

16 DIC. 2013

VISTO:

- 1.- Acuerdo de Consejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 037, de fecha 02 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza efectuar el proceso de licitación Pública para "CONCECION DE ESPACIOS PUBLICOS SECTORES DE QUINTERO, LONCURA Y RITOQUE PARA LA EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS TEMPORADA ESTIVAL AÑO 2014 DE LA COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular los estacionamientos de vehículos en algunas vías y sectores aledaños a las playas de la Comuna, con el objeto de optimizar la oportunidad y el uso racional de los espacios habilitados para tal efecto, a través de la concesión de los estacionamientos; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes para los siguientes llamados a licitación pública:

- ♦ "Concesión de espacio público denominado sector N° 01, Quintero, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, de la comuna de Quintero".
- ♦ "Concesión de espacio público denominado sector N° 02 Playa de Ritoque, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, de la comuna de Quintero".
- ♦ "Concesión de espacio público denominado sector N° 03 Loncura, para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2014, de la comuna de Quintero".

- 2.- PROCEDASE, a efectuar los llamados a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios como miembros de las Comisiones Técnicas de Apertura de las referidas Licitaciones:

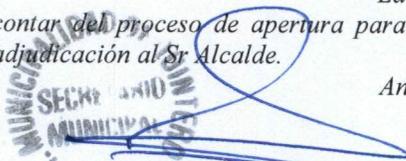
- Director de Secpla o Persona que lo Subrogue
- Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue
- Director de Departamento de Tránsito y Transporte Público (S)
- Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe

- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de las referidas licitaciones:

- Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue.
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Director de Departamento de Tránsito y Transporte Público (S)

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una propuesta de adjudicación al Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Jurídico
- 7.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 8.- SECPLA (2)